



POLÍTICA PÚBLICA
**EDUCACIÓN RURAL DEL
DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with a horizontal bar below it that transitions from dark green to yellow.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Educación Rural”

Ordenanza N° 17 del 15 de agosto de 2023

Ejecutor de la política publica: Secretaría de Educación De
Antioquia

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluador: Alejandro Palacio Sánchez

Antecedentes de la Política Pública

(El documento base para la construcción de la Política Pública de Educación Rural en Antioquia (Díez De Fex y Marín Maya, 2021) parte de un estado del arte que analiza experiencias internacionales (EE.UU., China, India, España, Francia, Finlandia, entre otros) y evidencia que, a pesar de las diferencias contextuales, los desafíos de la educación rural comparten elementos estructurales como la baja densidad poblacional, la precariedad de infraestructura, y la escasa articulación entre educación y desarrollo rural. Se destacan prácticas como la descentralización finlandesa, las alianzas público-privadas en España y el rol estratégico de la educación en Francia.

En América Latina, Gajardo (2014) resalta problemas persistentes: analfabetismo, baja matrícula rural, deserción y desvalorización de saberes locales. En Colombia, el MEN ha desarrollado iniciativas como PRODEBAS, el Proyecto Educativo Rural (PER) y modelos pedagógicos flexibles, buscando responder a los retos de cobertura, calidad y pertinencia. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 subraya como desafío estratégico el desarrollo rural desde la educación. Asimismo, el Plan Especial de Educación Rural (PEER), surgido del Acuerdo de Paz, promueve la gratuidad, equidad y flexibilidad en contextos rurales.

En Antioquia, desde 2004 se han generado rutas de trabajo como la propuesta de fortalecimiento de la Escuela Nueva y planes de mejoramiento institucional con enfoque rural. Iniciativas como el documento “Razones y esperanzas para un hoy y un mañana rural” impulsan principios para una política educativa incluyente y sostenible.

Finalmente, entre 2020 y 2023 se identificaron brechas en formación docente, infraestructura, articulación con el sector productivo y acceso a conectividad, que justifican la necesidad de una política pública integral para la educación rural en el departamento.

Observaciones:

1. En la cadena de valor, falta incluir impactos relacionados con la preservación cultural, arraigo comunitario, desarrollo de habilidades específicas, fortalecimiento del capital humano y freno al éxodo rural.
2. La eficacia tiene un resultado de 0%, y 0,5% en el acumulado, esto a razón que el ejecutor no reporto la meta programada para el indicar “Proyectos pedagógicos productivos financiados”, valor importante para realizar este cálculo y tampoco reportó ejecución en las metas de los indicadores “Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural” y “Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo.
3. En referencia, a la eficiencia no fue posible realizar la evaluación, esto debido a que el ejecutor no reporto la meta programada para el indicar “Proyectos pedagógicos productivos financiados”, valor importante para realizar este cálculo y tampoco reportó ejecución de la meta y ejecución presupuestal para los indicadores “Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural” y “Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo”
4. La Efectividad de los indicadores de resultado muestra bajos niveles de logro: Cobertura neta en primaria: 81,9%, por debajo de la meta (91,1%), Cobertura neta en secundaria: 71,4%, por debajo de la meta (90,4%), Cobertura neta en media: 49,5%, lejos de la meta (70,5%), Tránsito inmediato a educación superior: 29,1%, frente a una meta de 40%, lo que da como resultado que la efectividad es apenas 1,2%. Además, preocupa que todos los indicadores tengan tendencia a incrementar y el resultado sea inferior a la línea base, razón por la cual el resultado de la evaluación sea tan bajo.
5. En relación con la ejecución presupuestal presenta una sobre ejecución del 379,5% en el indicador de producto “Proyectos pedagógicos productivos financiados”, mientras que otros indicadores “Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo” y “Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural”) no recibieron recursos. Esto refleja una planeación deficiente y desequilibrada en la asignación de recursos, que compromete la integralidad de la política. Esto también refleja que el presupuesto definitivo y los compromisos presupuestales resultan significativamente inferiores a las obligaciones, lo que evidencia fallas en la planeación y el control presupuestal.

Observaciones:

6. La política pública no dispone de recursos de destinación específica, lo que la lleva a tener una dependencia de las asignaciones generales y la hace vulnerable a cambios presupuestales.

7. Igualmente, la ejecución de la política no se ejecuta con participación de la comunidad, ya que no se evidencia una estrategia de participación en la ejecución ni en el seguimiento de la política, lo que debilita la legitimidad y el control social.

8. Asimismo, la política intervino a 191,302 estudiantes, dejando a 3,702 estudiantes sin atención, según los datos de la tabla 3.1, que detalla la población por intervenir. Además, esta política no incluye a los estudiantes de los municipios certificados en educación. La Gobernación de Antioquia tiene la responsabilidad general de asegurar la equidad, eficiencia y calidad educativa en todos los niveles (preescolar, básica y media) en todo el territorio departamental, incluyendo estos municipios. Es así como la política logró una cobertura neta del 86,6%, aunque quedaron por fuera 3.702 estudiantes.

9. En cuanto a las obligaciones relacionadas con la política pública:

- Artículo 11: Creación del comité de coordinación de la política de educación rural en Antioquia
- Artículo 12: Creación y reglamentación del comité consultivo de educación rural
- Artículo 13: Instrumentos para la coordinación y la gestión
- Artículo 14: Plan de la política pública de educación rural
- Artículo 15: Plan estratégico y sistema de seguimiento de la política

Se evidencia que están en proceso de ejecución, lo que muestra una política en construcción, pero que después de un año de ejecución de la política pública no están operando y el ejecutor no realizó la rendición de los avances y procesos que ha realizado.

Observaciones:

10. El ejecutor reportó solo un tipo de intervención en el componente territorial (matrícula) en 2024, lo que reduce la diversidad de acciones y el alcance de la política.

11. Por último, el ente ejecutor NO entrego:

- Actas/mesas de trabajo del año evaluado.
- Soporte de los mecanismos o acciones de transversalidad para la ejecución.
- Soporte de que es funcional el órgano consultivo y asesor.
- Soporte de los instrumentos específicos definidos en la política.
- Soportes de los mecanismos para la participación ciudadana.
- Soporte de esos procesos, mecanismos y divulgación de la política.
- Evidencias de procesos de evaluación.
- Plan de trabajo/ planes de acción/ actas/mesas de trabajo del año evaluado con los resultados.

El ejecutor aporta certificado de la ejecución de los recursos por indicadores discriminado por presupuesto definitivo, compromisos y obligaciones. Pero este certificado no coincide con lo reportado en el formato solicitud de información.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	92%
Focalización de la población beneficiada	82,1%
Pertinencia y utilidad de la política	98,50
Cobertura poblacional neta	86,6%
Eficacia acumulada promedio	0,5%
Eficiencia acumulada promedio	No calculada
Efectividad acumulada promedio	1,2%
Ejecución financiera acumulada	379,5%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Educación Rural
Ordenanza que la rige	Ord_17_15_agosto_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_22_Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Sector_22_Educación	Calidad y fomento de la educación superior
Sector_17_Agricultura_y_desarrollo_rural	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
Sector_39_Ciencia_tecnología_e_innovación	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel)
Sector_39_Ciencia_tecnología_e_innovación	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación
Sector_23_TIC	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Sector_23_TIC	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TIC
Sector_45_Gobierno_territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Poblacional	Cooperación	Infraestructura educativa rural digna y sostenible
Diferencial e Intersectorial	Igualdad	
De Género	Respecto	Pertinencia y contextualización de la educación rural
Ético	Flexibilidad	
Ciclo de Vida	Dignidad	Comprensión de las condiciones de vida de las comunidades educativas
Territorial	Sostenibilidad	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Obras	Se proponen obras que buscan transformar los ambientes y escenarios para el aprendizaje, especialmente en lo relacionado con infraestructura educativa.
Entrega en especie	Desde este apartado se plantea la dotación de materiales y recursos pedagógicos, para el buen desarrollo de las actividades académicas.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política	Definición
Tipo de intervención	Inversión en Recursos humanos:	Busca fortalecer el capital humano de una institución pública para mejorar el bienestar de la población y satisfacer sus necesidades.
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:	Facilitan la planeación y promueven herramientas para la expansión de un sector específico.
Funcionalidad	Política redistributiva:	Busca modificar la distribución de la riqueza y los recursos en la sociedad para reducir las desigualdades económicas y sociales. Esto se logra a través de la redistribución de ingresos o bienes, generalmente favoreciendo a los sectores más desfavorecidos.
Elaboración	Autocrática o Tecnocrática:	Surge por decisión de una entidad pública o “hacedores de la política”.
Planificación	De reacción:	Reacciones a las manifestaciones de un problema público.
Grado de Innovación	Sin grado de innovación:	Falta de la aplicación o rezago de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad.

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí
Define indicadores de evaluación	NO

Resultado ejecutor: **92%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública presenta un nivel de ejecución del 92%, lo que refleja una implementación activa, además que la Ordenanza 17 de agosto de 2023 establece los lineamientos, conceptos, principios y enfoques, lo cual asegura claridad en su diseño y comprensión.
- Por otra parte, la política pública de Educación rural en el departamento de Antioquia carece de indicadores propios definidos para medir su impacto, lo cual limita su capacidad de adaptación, mejoramiento, retroalimentación y cumplimiento de metas.
- También se resalta el convenio con la alianza ERA, con una inversión de más de 6 mil millones de pesos, basada en la experiencia del modelo Escuela Nueva.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	La interrupción de las trayectorias educativas formales de los habitantes de los contextos rurales de Antioquia, que transitan por un sistema educativo desintegrado de la realidad de las ruralidades presentes en el territorio y con unas condiciones de calidad de la prestación del servicio inferiores frente al departamento y el país.	Insuficiencia de sedes, y diseños descontextualizados y poco funcionales del mobiliario escolar, Descontextualización de contenidos y didácticas en la Educación Rural, Falta de pertinencia de los logros educativos frente necesidades productivas territoriales, Proyectos productivos de sobrevivencia expuestos a la informalidad y falta de crédito y derechos de propiedad precarios.
PD* 2020-2023 (anterior)	El plan de desarrollo "Unidos por la vida", en la línea estratégica 1 "Nuestra gente", componente 1.1 "Tránsitos exitosos y trayectorias completas", programa 1.1.4 "Escuela rural" establece que la pluralidad poblacional en Antioquia, sumado a la dispersión de la matrícula en las diferentes sedes rurales hace necesario la creación de modelos educativos pertinentes para las diferentes subregiones del Departamento, en donde se acojan a los y las estudiantes y se generen procesos educativos flexibles y productivos que garanticen la cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo.	Vacíos en la formación pedagógica de maestros y maestras rurales. Establecimientos educativos insuficientes y en condiciones inapropiadas para garantizar el servicio educativo. Falta de articulación entre el sector productivo y la formación profesional Ausencia de un sistema integrado de aseguramiento de la calidad Deficiencia en la conectividad a internet Zonas rurales de difícil acceso
PD* 2024-2027 (vigente)	Solo el 26% de los estudiantes rurales logran culminar la educación media en los tiempos previstos, comparado con el 52% en las zonas urbanas, y la cobertura de educación superior en subregiones como Nordeste y Occidente es inferior al 20%. Los bajos niveles de calidad en la educación rural dificultan la ejecución de acciones institucionales que favorezcan la pertinencia y flexibilidad de los currículos y una mayor cualificación de los docentes. Esto afecta los procesos formativos y el acceso a oportunidades para los habitantes de las zonas rurales, perpetuando las desigualdades y limitando el desarrollo integral de estas comunidades.	Poco acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales rurales para la articulación de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) a los procesos institucionales de manera coherente y sistemática, poca articulación del sector educativo rural con el sector productivo, que estimulen proyectos de vida en los estudiantes para incentivar emprendimientos relacionados con el aprovechamiento de los recursos disponibles en su región, bajo desarrollo económico y social de las comunidades rurales en Antioquia.

*PD: Plan de desarrollo

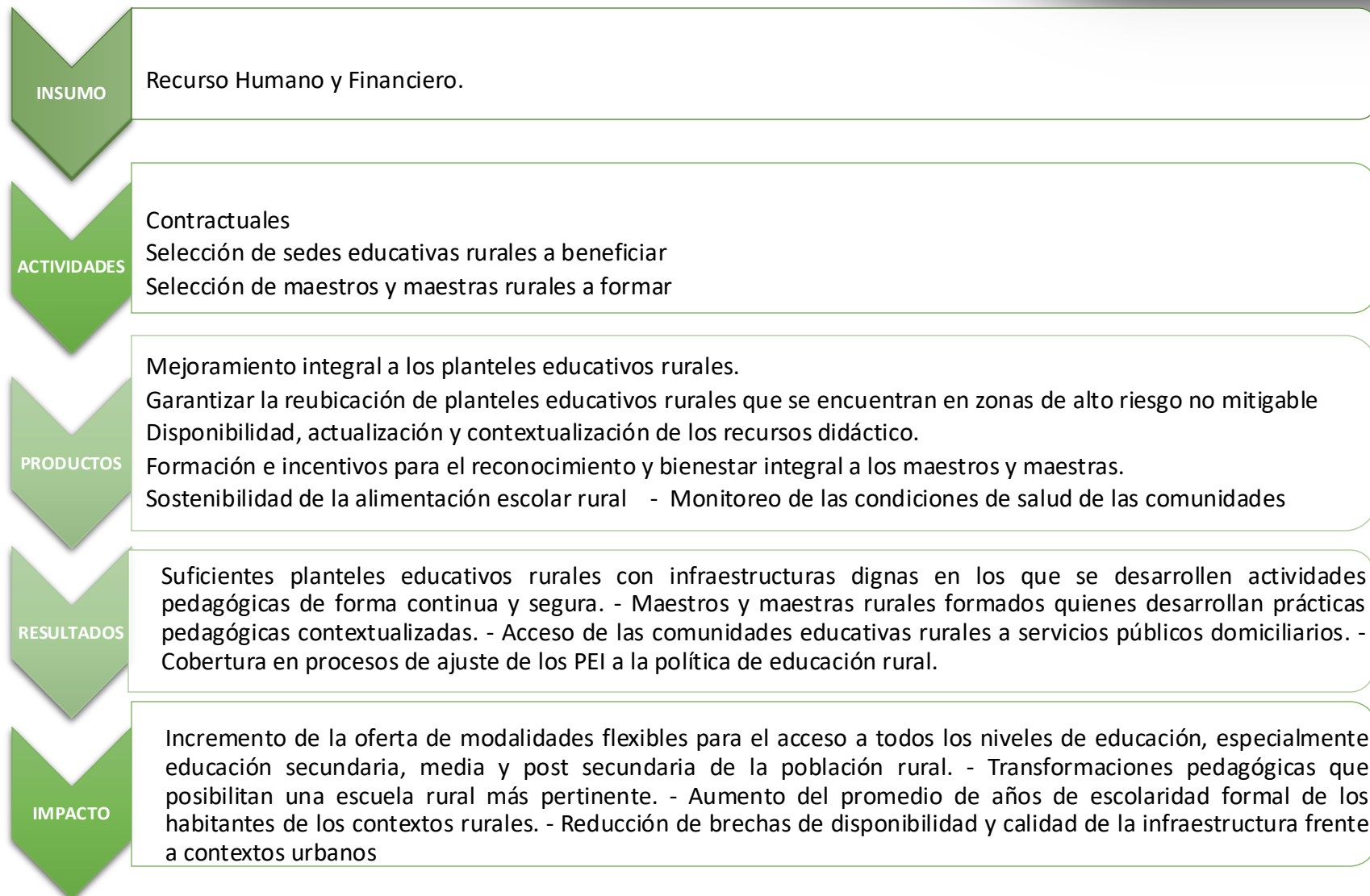
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Artículo constitucional	Artículos 64, 65 67 CP	Hace referencia a la importancia y al deber de ofrecer la educación rural en las regiones de Colombia, derecho a la educación
Artículo constitucional	Decreto 1490/1990	Por el cual se adopta la metodología Escuela Nueva y se dictan otras disposiciones
Ley	Ley General de Educ. 115/94, art 80	Regula el servicio público de la Educación
Decreto	804 de 1995, art 23	Reglamentación de la atención educativa para grupos étnicos
Decreto	Dcto. 1860/94	Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos generales
Ley	Ley 715 del 2001	intervención técnica y administrativa de las Instituciones Educativas
Decreto	Decreto 1075 del 2015	Decreto único reglamentario del sector educación
Decreto	Decreto 2715 del 2009	Reglamentación de la evaluación de competencias de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278
Decreto	Decreto 1290 de 2009	Reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
Sentencia	T-743 de 2013 Corte Constitucional	Dificultades propias de la prestación del servicio de la educación en ciertas localidades apartadas de los centros urbanos no debilitan su prestación.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Organización no gubernamental	Cooperante	Forma parte de las alianzas y el ente departamental para contribuir a la solución del problema	Genera un estancamiento del proceso de ejecución
Academia	Cooperante	Forma parte de las alianzas y el ente departamental para contribuir a la solución del problema	Genera retraso en el proceso de formación y sistematización, para la solución del problema
Administración departamental	Ejecutor	Garantizar el escenario propicio para la ejecución de la política pública, adelantando las alianzas necesarias para este fin, así como asegurando los recursos físicos, humanos y financieros	Crea estancamiento en la implementación de la política, y no se le da solución al problema público
Administraciones municipales	Beneficiario	Facilitar la acción del ejecutor en el territorio, garantizando los accesos a la zona, para el desarrollo de los procesos pertinentes, además es el aliado estratégico por excelencia.	El acceso a la educación rural no permitiría el logro final de la política de educación rural
Asamblea departamental	Otro	Realiza la labor de seguimiento y control político administrativo, durante el proceso de implementación de la política pública	No tendríamos retroalimentación de la ejecución de la política y, por ende, no se aplicarían correctivos
Sociedad civil	Beneficiario	Se constituye en el beneficiario principal	Se afecta la prestación del servicio educativo, y no se cumple con el objetivo principal de creación de la política de educación rural.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar (0-16 años) en la zona rural	Personas	269.013	220.970	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar (0-16 años) en la zona rural de los municipios no certificados	82,1%
	Suma	269.013	220.970	Total	82.1%

De las conclusiones, se resalta:

- En la política pública tiene participación amplia de actores, en la cual Intervienen la administración departamental como ejecutor principal, las ONG y la academia como cooperantes, las administraciones municipales como aliados estratégicos y la sociedad civil como beneficiaria central. La Asamblea Departamental cumple funciones de control político, donde la falla de cualquiera de estos actores afecta significativamente la implementación.
- En referencia a la cadena de valor le falta a la política incluir en sus impactos la preservación cultural, el arraigo a la comunidad, el desarrollo de habilidades específicas, la mejora del capital humano para el desarrollo local y mayor acceso a oportunidades que pueden frenar el éxodo rural.
- La política logra focalizar el 82,1% de la población escolar rural (220.970 de 269.013 niños, niñas y jóvenes en edad escolar de municipios no certificados, lo que demuestra un alcance significativo, aunque aún con margen de mejora para lograr cobertura plena. Pero deja la población de los municipios certificados sin atender.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar (0-16 años) en la zona rural	195.022	191.302	-	-	-
Total	195.022	191.302	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	98.1%	-	-	-	86.6%	-	-	-
Cobertura Total	98.1%	-	-	-	86.6%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 11	Creación del comité de coordinación de la política de educación rural en Antioquia	En ejecución	Se encuentra en proceso de ejecución y trámite
2	Artículo 12	Creación y reglamentación del comité consultivo de educación rural	En ejecución	Proceso de ejecución y aprobación
3	Artículo 13	Instrumentos para la coordinación y la gestión	En ejecución	Proceso de ejecución y aprobación
4	Artículo 14	Plan de la política pública de educación rural	En ejecución	Proceso de ejecución y aprobación
5	Artículo 15	Plan estratégico y sistema de seguimiento de la política	En ejecución	Proceso de ejecución y aprobación

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos pedagógicos productivos financiados	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural	0,0	-	-	-	-	-	-	-
	Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo	0,0	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		0,0	-	-	-	0,5	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos pedagógicos productivos financiados	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		No calculado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Tasa de cobertura neta en primaria	91,1	Incrementar	82,2	81,9	-	-	-	0,0	-	-	-
Tasa de cobertura neta en secundaria	90,4	Incrementar	73,0	71,4	-	-	-	0,0	-	-	-
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en municipios no certificados	40,0	Incrementar	28,6	29,1	-	-	-	4,7	-	-	-
Tasa de cobertura neta en educación media	70,5	Incrementar	50,1	49,5	-	-	-	0,0	-	-	-
Promedio								1,2	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	-	No aplica-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos pedagógicos productivos financiados	379,5	-	-	-	379,5	-	-	-
2	Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural	0,0	-	-	-	-	-	-	-
3	Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo	0,0	-	-	-	-	-	-	-
Total		379,5	-	-	-	379,5	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- En la ejecución de la política pública Educación rural para la vigencia 2024 reporta una cobertura bruta del 98,1% y una cobertura neta de 86,6% en 2024, lo que significa que la política alcanzó a la mayoría de la población programada (191.302 de 195.022 estudiantes).
- En relación con la Efectividad los indicadores de resultado muestran bajos niveles de logro: Cobertura neta en primaria: 81,9%, por debajo de la meta (91,1%), Cobertura neta en secundaria: 71,4%, por debajo de la meta (90,4%), Cobertura neta en media: 49,5%, lejos de la meta (70,5%), Tránsito inmediato a educación superior: 29,1%, frente a una meta de 40%, lo que da como resultado que la efectividad es apenas 1,2%. Además, preocupa que todos los indicadores tengan tendencia a incrementar y el resultado sea inferior a la línea base, razón por la cual el resultado de la evaluación sea tan bajo.
- Por otra parte, la ejecución presupuestal muestra un dato muy alto de 379,5% de ejecución en proyectos pedagógicos productivos en 2024, debido a una ejecución en las obligaciones por encima de lo apropiado, sin embargo, para los demás indicadores no se reporta inversión, lo que evidencia una desarticulación entre planificación y financiación.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

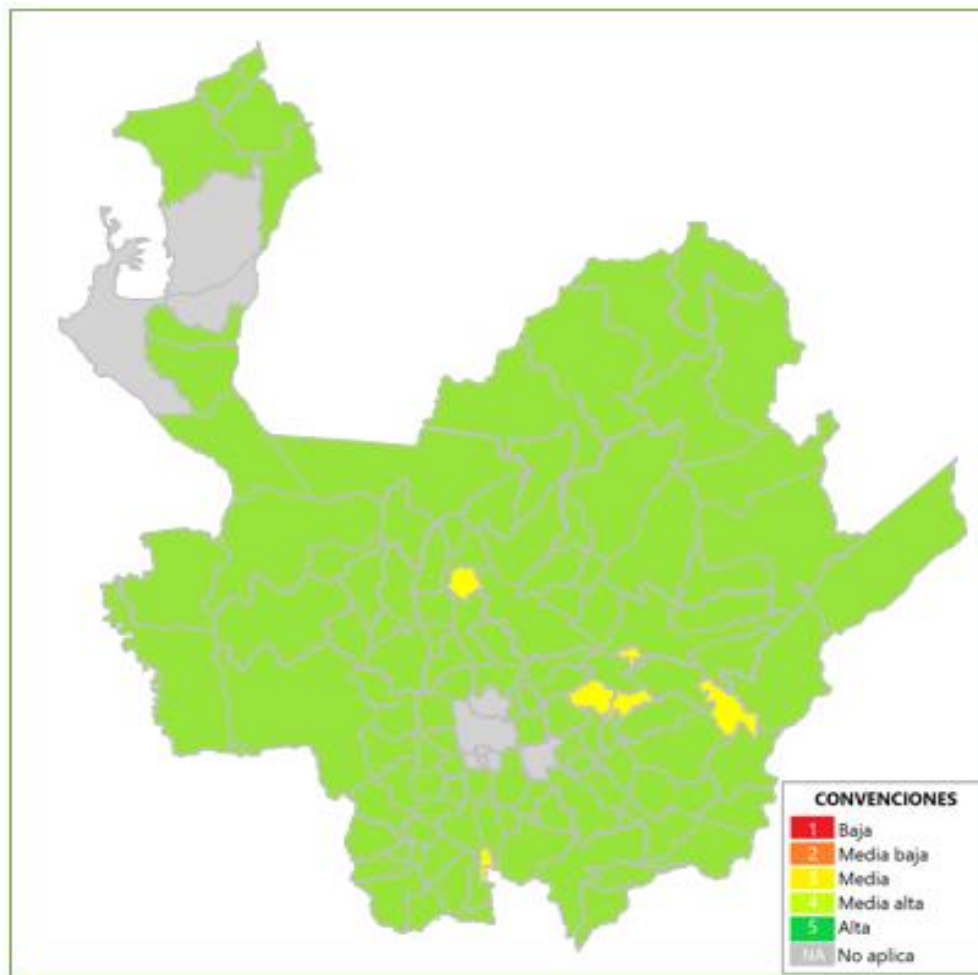
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **98.50%**

De las conclusiones, se resalta:

- Se encuentra sólidamente articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Derechos Humanos, existiendo claridad en el ente responsable como lo es la Secretaría de Educación Departamental y en la coordinación interinstitucional, lo que facilita la gestión.
- Tiene una Articulación con los planes de desarrollo: Tanto en el nivel nacional como departamental, por lo cual la política se conecta con objetivos, líneas de acción e indicadores, garantizando coherencia.
- Aunque los indicadores de resultado son insuficientes ya que no permitan medir transformaciones estructurales como reducción de brechas urbano-rurales, permanencia educativa efectiva, calidad de aprendizajes.
- Preocupa en su inversión, ya que el valor de el plan plurianual de inversiones es muy bajo a comparación con el valor ejecutado para la vigencia el cual es de \$6.097.941.616, mientras el valor asignado para el cuatro es de \$1.606.880.000, además que los indicadores Estudiantes beneficiados del programa de Educación Rural y Estudiantes beneficiados con la estrategia de Universidad en el Campo no cuentan con presupuesto.
- También, la política debe insistir en la participación de la comunidad, ya que solo se evidencia participación en la construcción de la política y no en su ejecución.
- La política pública de educación rural no tiene cubrimiento de todas las regiones de Antioquia, ya que no atiende a los municipios certificados, dejando de garantizar la equidad y el acceso a la educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes del departamento y así reducir las brechas entre zonas rurales y urbanas, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural de cada territorio rural.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para el análisis territorial se tomaron como referencia las calificaciones asignadas a los 125 municipios de Antioquia, clasificadas en cinco niveles: Bajo, Medio Bajo, Medio, Medio Alto, Alto y No aplica. Después de realizar el análisis del componente territorial, dentro de los aspectos que impactan el mapa de calor se encuentran los siguientes:

Solo reportaron una intervención la cual fue matricula, la cual se calificó de la siguiente manera:

- Los municipios donde se ejecutó la intervención matricula se le asignó 4 puntos con una cantidad de estudiantes mayores de 150
- Los municipios con menos de 150 estudiantes rurales se le otorgo 3 puntos.

Calificación	Municipios
Bajo	0
Medio Bajo	0
Medio	6
Medio Alto	110
Alto	0
No aplica	9
TOTAL	125

Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta

Política Pública, ingresa a:

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias